

DECRETO DE ALCALDIA N° 340 / 2020.-

ZAPALLAR, 02 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N° 316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de Subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 20.922 que modifica las disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional Y Administrativo, que en definitiva modifica el artículo 2° de la Ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales, que, de acuerdo a su interpretación, en definitiva, dispone que la realización de las funciones que sean de carácter habitual de la municipalidad deben ser desempeñados por funcionarios municipales contratados bajo la modalidad de Planta o a Contrata.
3. Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° RATIFICASE Y CONTRÁTESE**, bajo la modalidad **A CONTRATA**, desde el **01 de Febrero de 2020** y como máximo hasta el **29 de Febrero de 2020**, o mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación.

Nombre	MARCOS ANTONIO MORALES URETA
Rut N°	
Domicilio	
Asimilado a Grado	6° E.M.S.
Escalafón	PROFESIONAL
Jornada	44 HORAS SEMANALES
Profesión	INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Funciones	ENCARGADO DE PROGRAMAS COMUNITARIOS.

- 2° IMPÚTESE** el gasto según el siguiente desglose:
215-21-02-001-000-000: Sueldo Base.
215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.
215-21-02-001-009-005: Asignación Art. 1 Ley 19.525.
215-21-02-001-013-000: Asignación Compensatoria,
215-21-02-001-014-000: Asignación Única Art. 4° Ley 18.717.
215-21-02-001-003-001: Asignación Profesional.
215-21-02-002-000-000: Otras Cotizaciones Previsionales.
215-21-02-001-999-000: Otras Asignaciones.
- 3° NOTIFÍQUESE** el presente decreto a don Marcos Antonio Morales Ureta, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al

domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO**



Gerardo Antonio Molina Daine
Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Basco
Gustavo Alessandri Basco

Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Marcos Antonio Morales Ureta
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / RRHH / SEC / ffd.-